I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002172

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 09 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00827-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-500-00-00395-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0095/2025 y sus modificaciones; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0095/2025 se aprobó el programa denominado "**GESTION Y PLANIFICACION**", modificado posteriormente, el que contempla en sus actividades la ejecución de la conmemoración de navidad para la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 2025",** cuyo objetivo general es promover la integración, la convivencia, la recreación de niños y niñas, y el bienestar de los vecinos y vecinas de la comuna de Cerrillos mediante actividades recreativas y culturales que celebren la Navidad de manera inclusiva y participativa y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

- Potenciar el trabajo colaborativo
- Fomentar espacios de encuentro comunitario.
- Fortalecer la participación ciudadana.
- Fortalecer el Desarrollo comunitario.
- Aportar con espacios culturales en los diferentes territorios de la comuna.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

• Caravana Navideña:
Se realizará una caravana navideña con un camión ornamentado con motivos navideños, a desarrollarse en diferentes barrios de la comuna a lo largo de 6 días corridos. El camión recorrerá la comuna los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de diciembre del presente año (o fechas diferentes, según disponibilidad o planificación previa), entre las 19:00 y las 23:00 hrs. Además, la caravana contará con una detención diaria (en un punto determinado), en el cual se desarrollará una actividad de cierre de cada jornada.

- **Actividades Recreativas y Culturales:**

Se realizarán 6 jornadas culturales y participativas (como hito de cierre de la caravana navideña), en diferentes puntos de la comuna, las cuales contarán con diferentes actividades para niños y niñas, servicios municipales y emprendedores de nuestra comuna.

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/JUA/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Página Web.